ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

RECIBIDO
25 NOV 2024
CONTROL
A.M. P.M.

RECIBO
29 NOV 2024
SECRETARIA
A.M. P.M.

Departamento de Educación Municipal

DECRETO ALCALDICIO Nº 9146 /
LA LIGUA, 25 NOV 2024

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Solicitud de Compra N°34/2024 Departamento de Educación Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso, se está privilegiando materias de alto impacto social, e impulso a empresas de menor tamaño de la comuna y que el valor según cotización está dentro de los precios de mercado.

Que, dicho departamento necesita la adquisición de servicio de reparación de vehículo, furgón Maxus placa patente GCRC–24.

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento, según Art. 10, N°7, letra N, para adquisición de servicio de reparación de vehículo para el Departamento de Educación Municipal, según cotización adjunta.

2° Instrúyase por este medio a la unidad de adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chile compra al proveedor Ernesto Gómez Zamora, Rut: 09.638.107-7, por un valor total de $647.360.- valor iva incluido, el cual se inserta dentro de las 10 UTM.

3° Impútese el gasto que irrogue el presente decreto al ítem 22-06-002 correspondiente al presupuesto del Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP 2023) del Departamento de Administración de Educación Municipal vigente.

4º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

MARÍA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
28 NOV 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES DAEM
ARCHIVO
PPV/MIG/CFA/HOC/kam

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DAEM
EDUCACIÓN
Municipalidad de La Ligua

OF.ORD. N°. 34 /

MAT.: Solicitud Mantención Furgones

LA LIGUA, 22 de octubre del 2024

DE : Fernando Saavedra González
Encargado de Movilización Daem.

A : Carla Fernández Ayala
Directora departamento de educación La Ligua

Mediante el presente documento, solicitud a usted la autorización correspondiente a la mantención y reparación del furgón Maxus placa patente **GC RC - 24,** el cual realiza traslados de estudiantes de los establecimientos educacionales de la comuna, sector La Costa, centro La Ligua y actividades varias de las escuelas.

Se adjuntan cotizaciones del proveedor **Ernesto Gomes Zamora,** por un monto de $ 647.360-.

Saluda atentamente a usted.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ENCARGADO DE MOVILIZACIÓN
DEPTO DE EDUCACION

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR
DEPTO DE EDUCACIÓN

Fernando Saavedra González
Encargado de Movilización Departamento de Educación
La Ligua

RECEPCION
OFICINA DE PARTES
23 OCT 2024
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

DISTRIBUCION:
- **Sr. Directora DAEM La Ligua**
- **archivo**

FSG/

24 OCT 2024

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DAEM
EDUCACIÓN
Municipalidad de La Ligua

ERNESTO A. GÓMEZ ZAMORA

Orden de Trabajo

RUT: 09.638.107-7

N° 200

TALLER DE REPARACIONES DE AUTOMOVILES
SERVICIO DE GRUA
VENTA DE ACCESORIOS Y REPUESTOS

Portales n° 37 Fono: +56 9 98324703
La Ligua



Señor (es):	I. Municipalidad de La Ligua, Depto de Educación	**Rut:**	69.050.100-7
Dirección:	Manuel Montt n° 127, La Ligua		
Referencia:	***Furgón Maxus***	**Fono**	



Detalle	Total
SELENOIDE Y BENDIX	$ 84.000
TUBOS DE AGUA	$ 74.540
SOPORTE DE ASIENTO	$ 80.000
RODAMIENTO RUEDA DELANTERA	$ 75.460
EMPAQUETADURA DE AGUA	$ 16.800
COOLANT 50/50 (AGUA RADIADOR)	$ 38.000
CAZOLETAS ESPIRALES	$ 133.560
MANO DE OBRA	$ 145.000



Neto $	$ 544.000
IVA $	$ 103.360
Total $	$ 647.360

Firma Cliente

Servicio de Impuestos Internos

Mi SII Servicios online Ayuda Contacto

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social : ERNESTO ARMANDO GOMEZ ZAMORA
RUT Contribuyente : 9638107-7

Fecha de realización de la consulta: 05-11-2024 12:22 hrs
Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI
Fecha de Inicio de Actividades: 01-03-1993
Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO
Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) *: SI

(*) Las empresas de menor tamaño, según la Ley N° 20.416 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se clasifican en función de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro en el último año calendario, en micro empresas (hasta 2.400 UF); pequeñas empresas (desde 2.401 y 25.000 UF); y medianas empresas (desde 25.001 y 100.000 UF).

Actividades Económicas vigentes:

Actividades	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES	452002	Primera	Si	16-05-2017
VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	453000	Primera	Si	09-05-2018
ACTIVIDADES DE SERVICIOS VINCULADAS AL TRANSPORTE TERRESTRE N.C.P.	522190	Primera	Si	31-08-2020

Se recuerda que los siguientes documentos deben ser emitidos exclusivamente en **Formato Electrónico:**

Factura (F), Factura No Afecta o Exenta (FE), Factura de Compra (FC), Liquidación Factura (LF), Nota de Crédito (NC), Nota de Débito (ND), Factura de Exportación (FEX), Nota de Crédito de Exportación (NCEX), Nota de Débito de Exportación (NDEX), Guía de Despacho (GD), Boletas de Ventas y Servicios (TW35) y Boletas de Ventas y Servicios No Afecta o Exenta (TW38)

Documentos Timbrados:

Documento	Año último timbraje
Factura No Afecta O Exenta Iva	2016
Factura Electronica	2024
Boletas De Ventas Y Servicios	2019
Boleta Electronica	2024
Boleta Exenta Electronica	2024
Nota Debito Electronica	2022
Nota Credito Electronica	2024
Contabilidad En Hojas Sueltas Con Nro.Un	2019
Otros Libros Empastados	2001
Libro Compras-Ventas	2017

Para informarse sobre un documento específico del contribuyente, diríjase a Consulta de documentos autorizados.

Observación: **Recomendación General**
Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

Consultar otro Contribuyente

Adquisiciones daem <adquisiciones@educacionlaligua.cl>

Solicitud de Mantención Furgones

2 mensajes

Fernando Saavedra <fsaavedra@educacionlaligua.cl> 22 de octubre de 2024, 12:47 p.m.
Para: adquisiciones@educacionlaligua.cl

Estimada Kelly, según lo conversado envió oficios para solicitud de mantención de los furgones de este departamento.

Saludos.

Fernando Saavedra González

Departamento de Educación

I Municipalidad de La Ligua.

2 archivos adjuntos

Oficio n° 35 Mantenimiento Fiat.pdf
1124K

Oficio n° 34 Mantenimiento Maxus.pdf
1109K

Adquisiciones daem <adquisiciones@educacionlaligua.cl> 23 de octubre de 2024, 12:44 p.m.
Para: Fernando Saavedra <fsaavedra@educacionlaligua.cl>

Acuso recibo.
[Texto citado oculto]